



STCSV
202438600529871
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 17 de 2024

Señor
ANONIMO
@fabiomayo
Bogotá - Bogotá DC

REF: Derecho de petición con consecutivo Bogotá Te Escucha BTE No. 1937362024 con radicado IDU No. 202418500597482 del 26/mar/2024. Solicitud mantenimiento a la calzada occidental de Norte a Sur de la Av. Boyacá con 26.

Respetado @Fabiomayo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender la petición realizada por medio del canal Bogotá Te Escucha Radicado BTE No: 1937362024 donde manifiesta: “(...) Señores directores del @idubogota y @UMVbogota cuando será que le hacen manteniendo a la calzada occidental de Norte a Sur de la Av. Boyacá con 26. Es un muladar, u completa trocha que lleva muchísimos años sin que le hagan una reparación decente. (...)”, es pertinente manifestar:

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, dicho contrato fue adjudicado al CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato IDU

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202438600529871
Información Pública
Al responder cite este número

1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 18 de mayo de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de Obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal priorizada (Av. Boyacá entre Calle 13 y Canal El Salitre), que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción), sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollan de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Ahora, de acuerdo a la situación presentada en la Av. Boyacá, específicamente en la calzada lenta occidental (sentido Norte – Sur), en la cual, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ adelantaba simultáneamente el contrato de obra No. 10125400-1359-2019, suscrito entre la EAAB ESP y el CONSORCIO ALIANZA 744, cuyo objeto es “*Construcción de la Manija Matriz de Acueducto y Obras Complementarias, que Conforman la Fase II de la Rehabilitación del Tramo 3 de la Línea Tibitoc Casablanca, que se localizará en la Av. Boyacá entre Calle 80 y Av. Ferrocarril del Sur*”, fue necesario excluir del alcance inicial del contrato de obra IDU la intervención por conservación de la calzada lenta occidental (sentido norte – sur).

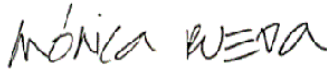
No obstante, actualmente al interior de la Entidad se está adelantando el análisis de viabilidad para realizar una adición y prórroga al contrato de obra IDU-1712 de 2021 que contemple las intervenciones en la Avenida Boyacá que fueron excluidas en su momento (calzada lenta occidental), esto teniendo en cuenta que las actividades realizadas por la EAAB sobre la calzada ya fueron concluidas, permitiendo de esta manera la posibilidad de adelantarse las intervenciones de conservación por parte de este Instituto.



STCSV
202438600529871
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 17-04-2024 07:50:59 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: ROMAHEL ROJAS MARQUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.